



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 09 de febrero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Carta presentada por el CPC Alberto César Cóndor Tenorio, de fecha 08 de febrero del 2024, Proveido N° 103-2024-A, Memorando N° 010-2024-A/MDJLBYR del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDJLBYR, se designó a partir del 02 de enero del 2023 al CPC Alberto César Condor Tenorio en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Carta de fecha 08 de febrero del 2024, el CPC Alberto César Cóndor Tenorio presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, por lo que a partir del día **09 de febrero del 2024**, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del CPC ALBERTO CÉSAR CÓNDR TENORIO como Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a partir del 09 de febrero del 2024, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero del 2024, a la **Abogada Celmar Soto Nieto**, como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
O.G. Administración F
Oficina de Recursos Humanos
Interesado

502505, 502551